



# BANDO

## EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PASTOS COMUNALES

Se hace saber que de acuerdo a la reunión celebrada el pasado día 21 de abril con la Junta Ganadera, una vez analizados los expedientes de solicitud de aprovechamientos de pastos, se abre el plazo de pago de las tasas correspondientes para la expedición de la licencia de pastos.

La licencia de pastos no se expedirá hasta no realizar el pago de las tasas estipuladas; para la cual los/las ganaderos/as deberán dirigirse al ayuntamiento y solicitar el correspondiente recibo y con él mismo efectuar el pago a través de entidad bancaria, en el número de cuenta que se les facilitará. Una vez realizado el pago deberá presentarse en el ayuntamiento, el justificante de abono a fin de emitir la licencia de pastos.

Aquellos ganaderos/as que no hubieran subsanado deficiencias en la documentación requerida no les será entregada la licencia hasta no aportarla.

**Plazo de tramitación:** desde el 28 de abril hasta el 12 de mayo.

En Quirós a 22 de abril de 2025

EL ALCALDE